



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 AGO 2024

Expte. N° 24.725/22 - C. I y II

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 202 por la Srta. María del Rosario CATTERINUZZI, DNI N° 34.880.397; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva su renuncia a la Beca de Formación que desempeñaba en el área de Patrimonio del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, a partir del 1° de agosto de 2024 debido a razones de índole personal.

QUE el Dr. Ángel Alejandro RUIDREJO, Presidente del Consejo de Investigación, acepta la renuncia interpuesta.

QUE mediante Resolución R-N° 0119-2024 se prorrogó la designación de la mencionada alumna como becaria de formación en la citada dependencia, a partir del 1° de febrero de 2024 y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios.

Por ello, atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ACADÉMICA y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la Srta. María del Rosario CATTERINUZZI, DNI N° 34.880.397, como Becaria de Formación del área de Patrimonio del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, con efecto al 1° de agosto de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 15 62-2024